

**12. PERFIL DEL CONTRATANTE: (ART. 53 del TRLCSP):**

<http://contratacion.juntaextremadura.net/>

Mérida, a 3 de julio de 2012. El Secretario General, (PD 26/07/11, DOE n.º 146, de 29/07/11),
ROBERTO CARBALLO VINAGRE.

• • •

ANUNCIO de 25 de mayo de 2012 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2012082130)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de las resoluciones de los recursos de alzada que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recursos que proceden: Contra las presentes resoluciones que ponen fin a la vía administrativa podrán interponerse recursos contencioso-administrativos ante el Juzgado de lo Contencioso competente, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.2.b), 14.1 Regla Segunda, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que considere conveniente a sus derechos.

Asimismo se informa que el texto íntegro de las resoluciones se encuentra archivado en el Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sito en la avda. de las Comunidades, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse el interesado para el conocimiento íntegro del mismo.

ANEXO

Denunciado: D.ª María del Rosario Sánchez González.

Ultimo domicilio conocido: C/ San José, 100-2.º Almendralejo (Badajoz) CP 06200.

Recurso de Alzada: RT000843/11 interpuesto por D.ª María del Rosario Sánchez González contra resolución sancionadora de la Dirección General de Transportes (Expte. BA 0188/08).

Tipificación Infracción: Grave (artículo 141.19) de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 1.001,00 euros (mil un euros).

Denunciado: Hormigones Pérez Cañadas, SA.

Ultimo domicilio conocido: Pol. Ind. El Egido. Sector A-B. Talayuela (Cáceres) CP 10310.



Recurso de Alzada: RT 0000797/11 interpuesto por Hormigones Pérez Cañadas, SA, contra resolución sancionadora de la Dirección General de Transportes (Expte. CC0513/03).

Tipificación Infracción: Grave (Artículo 141.4) de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 1.776,00 euros (mil setecientos setenta y seis euros).

Denunciado: D. Gregorio Pereira Cortés.

Ultimo domicilio conocido: C/ Juan Carlos I, 54. Almendralejo (Badajoz) CP 06200.

Recurso de Alzada: RT000447/11 interpuesto por D. Gregorio Pereira Cortés contra resolución sancionadora de la Dirección General de Transportes (Expte. CC 1373/02).

Tipificación Infracción: Muy grave (Artículo 140.a) de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 1.503,00 euros (mil quinientos tres euros).

Denunciado: Hermanos Eurogalera, SL.

Ultimo domicilio conocido: C/ Cañadas, 1. Vélez Rubio (Almería) CP 04820.

Recurso de Alzada: RT 000190/12 interpuesto por Hermanos Eurogalera, SL, contra resolución sancionadora de la Dirección General de Transportes (Expte BA 0392/08).

Tipificación Infracción: Muy grave (Artículo 140.20) de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 3.301,00 euros (tres mil trescientos un euros).

Mérida, a 25 de mayo de 2012. La Jefa de Servicio de Régimen Jurídico, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

• • •

ANUNCIO de 25 de mayo de 2012 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2012082131)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de las resoluciones de los recursos de alzada que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recursos que proceden: Contra las presentes resoluciones que ponen fin a la vía administrativa podrán interponerse recursos contencioso-administrativos ante el Juzgado de lo Contencioso competente, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.2.b), 14.1 Regla Segunda, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que considere conveniente a sus derechos.